

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2017-00545
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: LUZ VIVIANA MARTÍNEZ
MORENO Y OTRA

Atendiendo el poder que antecede, signado por la señora LUZ VIVIANA MARTÍNEZ MORENO en su calidad de demandada dentro del proceso de la referencia, téngase a la Dra. CLAUDIA MARCELA NOREÑA LÓPEZ, portadora de la T.P. Nro. 141.873 del C. S de la Judicatura., como su apoderada judicial, conforme al escrito que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, aclarándole que el presente proceso se encuentra terminado.

De la misma manera, y por ser procedente, se ordena la expedición del oficio de desembargo que fue ordenado en el auto fechado al 23 de septiembre de 2020, en su numeral 3°, referente al levantamiento de la medida de embargo de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números. 280-47333 y 280-47455 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Para lo anterior, líbrese el oficio con destino a la citada oficina Registral, en los términos del artículo 11 del decreto 806 del 2020, así como copia a la apoderada de la demandada, para lo de su competencia, al correo electrónico juridico@vortica.co.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'E. Hoyos'.

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9792c93d9615b7a72089bef02d7b48772bf0baa00544c316f8f70cdb0a04dd0

Documento generado en 29/09/2021 10:37:51 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**